LEGISLATURA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de las Malvinas.En Homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

FOLIO 1

Buenos Aires, 28 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN 37/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a los nuevos espacios verdes generados en el marco de la Ley 5.799/2017 que establece el Proyecto Integral de Reurbanización (PIRU) del barrio Playón de Chacarita de la Comuna 15:

1. Informe la cantidad y ubicación de los nuevos espacios verdes generados en la Comuna 15 en el marco del PIRU del barrio Playón de Chacarita.

2. Informe si el diseño finalmente ejecutado en los nuevos espacios verdes fue definido en el marco de los mecanismos de participación establecidos en el artículo 9 de la Ley 5.799.

3. Indique con qué equipamiento urbano cuentan los nuevos espacios verdes a los que refiere el punto anterior, detallando el mobiliario, alumbrado público e instalaciones especiales existentes.

4. Informe si dichos espacios verdes fueron traspasados por el IVC a la Comuna 15 para la debida planificación, cuidado y control de su mantenimiento en los términos del artículo 10 inciso b. de la Ley orgánica de comunas (1.777/2005). En caso afirmativo detalle individualizando por espacio verde, monto de presupuesto anual afectado al mantenimiento por parte de la Comuna.

5. Informe qué acciones de mantenimiento lleva adelante la Comuna 15 en dichos espacios, detallando días y horarios de limpieza, días y horarios de poda, riego y mantenimiento de la vegetación.

6. Informe las especies arbóreas instaladas en las mencionadas plazas y las acciones de mantenimiento que se realizan sobre ellas.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario